



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0012-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2024

Asunto: Ampliación de la vigencia de los convenios marco del procedimiento de selección de proveedores de catálogo electrónico de "Muebles de Oficina" signado con el código SERCOP-SELPROV-006-2019.

De mi consideración:

1. OBJETIVO

Ampliar la vigencia de los convenios marco del catálogo electrónico de "Muebles de Oficina" con código SERCOP-SELPROV-006-2019.

2. ANTECEDENTES

El 18 de septiembre de 2019, se publicó el catálogo para la adquisición de "Muebles de oficina" con código SERCOP-SELPROV-006-2019 en el Sistema Oficial de Contratación Pública- SOCE.

El 06 de noviembre de 2019 se puso a disposición de las entidades contratantes el catálogo de "MUEBLES DE OFICINA" para su adquisición de manera directa.

El Convenio Marco del procedimiento signado con código SERCOP-SELPROV-006-2019, establece en su Cláusula sexta que: *"El presente Convenio Marco estará vigente por el tiempo restante del proceso signado con el código SERCOP-SELPROV-006-2019. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores (...)"*.

Mediante Informe Técnico Nro. DDC-2024-G2-003 se emitió el informe de viabilidad técnica de Convenio Marco del catálogo de "Muebles de Oficina", el mismo que obtuvo un puntaje total de 92,31/100; por lo que, se recomienda la renovación del catálogo de "Muebles de Oficina".

Mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Gestión de Catalogación Nro. 16 de 09 de abril de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité Técnico de Catalogación, resolvió: *"En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Gestión Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 41 numeral 2 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0014, resolvió "APROBAR POR UNANIMIDAD LA CATALOGACIÓN en el Catálogo Electrónico de "MUEBLES DE OFICINA" y ampliar la fecha de vigencia del actual catálogo hasta que se realicen los trámites requeridos para la publicación"*.

Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecute la catalogación en mención y realice la ampliación del catálogo actual para continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente. Particular que informo para los fines pertinentes".

3. BASE LEGAL

El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública- SERCOP: "(...)



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0012-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2024

Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados”.

El artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPC cita: “**Vigencia del Convenio Marco.**- *Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco derivados del mismo, el cuál será definido en el pliego del procedimiento.*

Las categorías de los productos del catálogo electrónico estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de selección de proveedores se encuentren vigentes.

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del catálogo electrónico, estarán vigentes durante el tiempo restante de vigencia de la categoría.

*Con al menos treinta (30) días de anticipación a la culminación de la vigencia de los convenios marco, los proveedores podrán notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico; caso contrario, **dichos convenios podrán ser ampliados según corresponda previo informe técnico.**” [Énfasis agregado].*

La Cláusula Sexta del Convenio Marco del proceso con código SERCOP-SELPROV-006-2019 “Muebles de oficina” establece: “*El presente Convenio Marco estará vigente por el tiempo restante del proceso signado con el código SERCOP-SELPROV-006-2019. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores (...)*”.

En el artículo 7 de la Resolución Nro. RI-SERCOP-2023-0008 que expide “**LA DELEGACIÓN A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP**”, delega a la Coordinadora Técnica de Catalogación el ejercicio de la siguiente atribución: “*(...) 9. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional*”.

El literal g) del numeral 1.3.2.1 de la Resolución No. DSERCOP001-2023 de 21 de febrero de 2023 en el cual se refiere al Estatuto Orgánico de Procesos, de las atribuciones y responsabilidades la Gestión Técnica de Catalogación establece: “*(...) g. Autorizar y evaluar los mecanismos que permitan la continuidad y actualización de los catálogos conforme las necesidades del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

4. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinador Técnico de Catalogación, me permito notificar que el procedimiento SERCOP-SELPROV-006-2019 será ampliado y culminará hasta que el nuevo procedimiento de selección de Convenio Marco de “Muebles de Oficina”, concluya. La ampliación aplica para los siguientes proveedores:



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0012-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2024

Nro.	RUC	Razón Social
1	1791714679001	Multioficinas Cía. Ltda.
2	1700505835001	Tello Arteaga Víctor Hugo Edgar
3	0202129599001	Amangandi Amanta Danilo Paul
4	1003020680001	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny
5	1712969201001	Tumipamba Mencias Paulina del Roció
6	1003653456001	Andrango Quimbiamba Pablo Miguel

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Copia:

Señora Magíster
Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

Señora Ingeniera
Adela Leonor Coronado Guerrón
Especialista de Importaciones y Compras Inclusión

Señorita Abogada
Cynthia Patricia Saltos Álvarez
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catalogo Electrónico 2

mg/ac/pb